



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE BUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: Apruébese Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 10 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 839,

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 06.10.2017, para la ejecución del Proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".
2. La Resolución N° 171 del 16.11.2017 que aprueba Convenio para la ejecución del proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".
3. El Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bío Bío para el financiamiento de Proyecto con cargo al Programa de Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades) de fecha 29.09.2017.
4. El Decreto Exento N° 2180 del 05.10.2017 que aprueba Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bío Bío.
5. La Resolución N°222/2017 que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco para ejecución con cargo a "Municipalidades" (Fondo Recuperación de Ciudades), del Presupuesto de la Subdere, con Toma de Razón de fecha 18.01.2018 del Contralor General.
6. Las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de Licitación del Proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".
7. El Decreto Alcaldicio N° 0184 de fecha 14.03.2018 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
8. El Acta de Visita a Terreno de fecha 28.03.2018.
9. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-2-LQ18 "Reposición Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco", de fecha 09.05.2018.
10. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 14.05.2018.
11. Certificado de Secretaría Municipal que indica que en sesión ordinaria N°052 de fecha 14.05.2018 del Concejo Municipal, se aprueba propuesta de adjudicación por los miembros del Concejo.



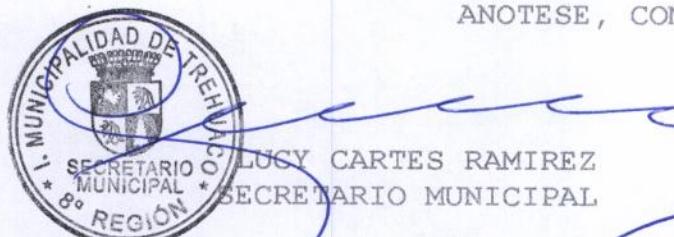
12. El Decreto Alcaldicio N°0310 de fecha 16.05.2018, que adjudica licitación para la ejecución del Proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO".
13. El Contrato de Obra para la ejecución del Proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO", de fecha 28.05.2018.
14. La solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa ejecutora, recepcionada en oficina de partes el 25.11.2019.
15. El informe N°28 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 40 días para la ejecución de la obra "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO."
16. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
17. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

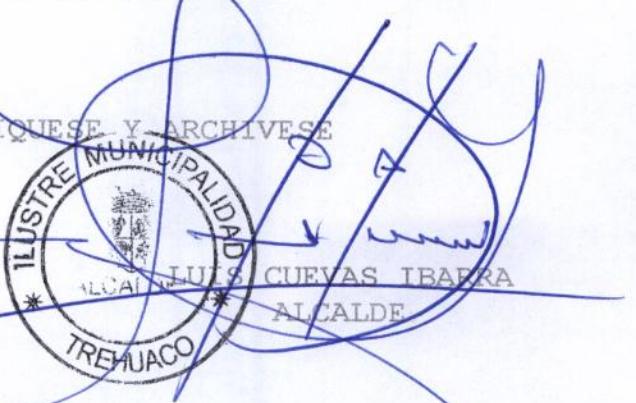
1.- Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N° 28 emitido por la Dirección de Obras Municipales necesidad de dar término a la "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO."

DECRETO:

APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución del proyecto "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO." por un periodo de 40 días corridos a partir del 28 de diciembre del 2019, quedando como fecha de término de contrato el 06 de febrero del 2020.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- RECIBIDOS:
- SECPLAN (2)
 - DOM (3)
 - Transparencia (1)
 - Alcaldía (1)
 - Contraparte GORE (1)
 - Contraparte SUBDERE (1)